

MITEX S.A.

SOBRE REFORMA DE ESTATUTOS

Por disposición de Registro de Personas Jurídicas Empresas y Contratos, en autos "MITEX S.A. S/ REFORMA S.A. - EE-2026-00022587-APPSF-PE" se hace saber que Por Asamblea General Extraordinaria Unánime de fecha 22/03/2023 se resuelve: 1) Modificar el domicilio legal, reformando el Art. 1 del Estatuto. "La sociedad se denomina MITEX S.A. y tiene su domicilio legal en Corrientes Nº 861, Piso 6, Oficina 3 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe". 2) Modificar el objeto, reformando el Art. 3 del Estatuto "Tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, tanto en el país como en el exterior, la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de bienes materiales e inmateriales y la prestación de servicios relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades 1) Comercial: Consistente en compraventa, permuta, administración y locación de bienes muebles e inmuebles propios, sistemas y/o hardware de todo tipo, desarrollo, diseño e implementación de software, hardware y productos informáticos. 2) Servicios: mediante la prestación de servicios relacionados a bienes muebles o inmuebles propios, sean éstos urbanos o rurales, en llano o en altura, como ser: la administración de propiedades, la administración de consorcios, la administración de fideicomisos de todo tipo, la gestión y desarrollo de emprendimientos y proyectos inmobiliarios, y el asesoramiento en relación a la faz comercial de los servicios antes enumerados. Asimismo, podrá brindar asesoramiento, consultoría y administración de software, programas y productos informáticos de todo tipo, preparación y aplicación de sistemas informáticos para toda clase de actividades. 3) Financiera: mediante la utilización de fondos propios podrá realizar inversiones y/o aportes de capital a particulares, empresas, sociedades constituidas o a constituirse, o fideicomisos de todo tipo, para negocios presentes y/o futuros. Para el supuesto de que alguna de las actividades descriptas en los puntos precedentes deba ser realizada por profesionales matriculados con título habilitante, será prestada por personas que se encuentren encuadradas en tal condición. Se deja expresa constancia de que la sociedad no ejercerá ninguna de las actividades comprendidas en el art. 299 inciso 4° de la Ley 19.550, como así tampoco de los artículos 1° y 9° de la Ley Provincial 13.154. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto". 3) Modificar el capital social, reforma el Art. 4 del Estatuto. "El capital social es de PESOS UN MILLON SETECIENTOS (\$ 1.700.000.), representado por CIENTO SETENTA MIL (170.000), acciones ordinarias, nominativas no endosables, de DIEZ PESOS (\$ 10) valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria, hasta el quíntuplo de su monto, conforme al artículo 188 de la ley 19550." 4) Modificar las características de las acciones, reformando el Art. 6. "Cada acción ordinaria suscripta confiere derecho a un voto. Las acciones preferidas pueden emitirse con o sin derecho a voto." 5) Modificar las facultades del Directorio, reformando el Art. 11. "El Directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquellas para las cuales la ley requiere poderes especiales. Puede en consecuencia celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social, entre ellos operar con los Bancos Públicos y Privados y otras entidades financieras o no financieras, asociaciones mutuales, y demás instituciones de crédito oficiales o privadas, establecer agencias, sucursales u otra especie de representación, dentro o fuera del país, otorgar a una o más personas poderes judiciales, inclusive para querellar criminalmente, o extrajudiciales con el objeto y extensión que juzgue conveniente. La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio." 6) Se propone la elaboración de un texto ordenado con la totalidad de los artículos que componen el estatuto social de la sociedad. Que por Asamblea General Ordinaria de fecha 19/04/2024 se designaron las

siguientes autoridades: Adrián W. Miretti como Presidente y Rubén O. Kemmerer como Director Suplente.-

1 día.-

RPJEC 3839.-

CANAPA AGRO S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición de Registro de Personas Jurídicas Empresas y Contratos, en autos "CANAPA AGRO SA - AUTORIDADES || Trámite: Personas jurídicas: Modificaciones al Estatuto y a los órganos de Sociedades Anónimas - RPJEC ", se ha dispuesto la siguiente publicación, conforme a lo establecido en el art. 10 de la Ley 19.550. Se hace saber que según ACTA DE ASAMBLEA ORDINARIA N° 08 de fecha 15-06-2026 se resolvió la designación de un NUEVO DIRECTORIO por UN NUEVO PERIODO DE TRES (3) EJERCICIOS quedando integrado de la siguiente manera: PRESIDENTE: JUAN MILOVICH, de nacionalidad argentino, nacido el día 30 de julio de 1.960 , D.N.I N° 14.022.930 , apellido materno MAROS , de profesión Productor Agropecuario, CUIT 20-14022930-0, de estado civil divorciado, según Acta N°44, de fecha 30 de Septiembre 1993, tramitada por ante el juzgado de Distrito Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Venado Tuerto, mediante fallo N° 748, domiciliado en Zona Rural , Campo "La Casualidad" de la Ciudad de Teodelina , Departamento General López. Provincia de Santa Fe domicilio electrónico estudiocontablemorelli@hotmail.com. DIRECTOR SUPLENTE: FEDERICO MILOVICH, de nacionalidad argentino, nacido el día 23 de Octubre de 1.996, apellido materno DIPARDO, D.N.I N.º 39.753.546, de profesión Contratista Rural, CUIT 20-39753546-1, de estado civil soltero, domiciliado en Calle 57 - N° 724, de la Ciudad de Villa Cañas, Departamento General López, Provincia de Santa Fe, domicilio electrónico estudiocontablemorelli@hotmail.com. Los Directores estando todos presente en este acto aceptan los cargos asignados y fijan domicilios especiales en la Sede Social sita en Calle Leo Ramognino N° 33 de la Ciudad de Teodelina, Departamento General López, Provincia de Santa Fe, domicilio electrónico estudiocontablemorelli@hotmail.com.-

1 día.-

RPJEC 3838.-,

TRT S.A.

EE-2026-00068595-APPSF-PE. TRT S.A. Se hace saber que por Asamblea General Ordinaria del 10 de Abril de 2026, se dispuso la designación del Directorio, quedando integrado de la siguiente manera: Director titular (Presidente): Damián Puccini, D.N.I.24.859.478, domiciliado en calle Juan

Garay 3169 de la Ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe. Director titular (Vicepresidente): Andrés Puccini, DNI: 25.916.333, domiciliado en calle San Juan Garay 2434 de la Ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe. Director titular: Gabriel Puccini, DNI: 27.446.882, domiciliado en calle Juan Garay 3169 de la Ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe. Directora Suplente: Bautista Puccini, DNI: 47.654.151, domiciliada en calle San Juan Garay 2434 de la Ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe.

COD. RPJEC 3823

PVSER CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS S.R.L.

Socios: Paulina Rumieri, argentina, nacida el 25 de julio de 1983, de profesión comerciante, DNI 30.155.440, casada en primeras nupcias con Joaquin Cowes, DNI 31.931.734, con domicilio en calle Schweitzer 8821 Piso 8 Dpto. 2 de la ciudad de Rosario, Pcia de Santa Fe, Cuit 27-30155440-5 y Victoria Rumieri, argentina, nacida el 22 de Junio de 1988, de profesión Comerciante, soltera, con domicilio en calle Schweitzer 8821 Piso 8 Dpto. 2 de la ciudad de Rosario, Pcia de Santa Fe, DNI 33.562.463, Cuit 27-33562463-2 Razón Social: "PVSER CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS S.R.L." Domicilio Legal: Schweitzer 8821 Piso 8 Dpto. 2 de la ciudad de Rosario, Pcia de Santa Fe Objeto: La Sociedad tendrá por objeto La prestación de servicios de arquitectura, construcción, refacción y remodelación de inmuebles, y actividades conexas, incluyendo la administración de fideicomisos relacionados con tales actividades. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por leyes o por este estatuto. Fecha Constitución: 17-07-2025 Plazo: 90 años Capital Social: \$ 4.000.000,00 Administración y Representación: La Dirección y Administración de los negocios sociales estarán a cargo de uno o más Gerentes, socios o no. La remoción y nombramiento de Gerente o Gerentes se efectuarán por mayoría de capital social en Asamblea de Socios. El uso de la firma social para todos los documentos, actos y contratos inherentes a la Sociedad estará a cargo del/los Gerente/s, quién/es obligará/n a la Sociedad, actuando separada o indistintamente firmando en cada caso con su firma particular, precedida por la denominación social "PVSER CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA." que estamparán de su puño y letra o en sello. Designación de Gerente: Conforme a la cláusula sexta del Contrato Social de "PVSER CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" se resuelve por unanimidad designar como Gerente a la Sra. Paulina Rumieri, argentina, nacida el 25 de julio de 1983, de profesión comerciante, DNI 30.155.440, casada en primeras nupcias con Joaquin Cowes, DNI 31.931.734, con domicilio en calle Schweitzer 8821 Piso 8 Dpto. 2 de la ciudad de Rosario, Pcia de Santa Fe, Cuit 27-30155440-5, quien actuará de acuerdo con lo dispuesto en la cláusula sexta del Contrato Social. Fiscalización: La fiscalización será ejercida por todos los socios en los términos del art. 55 de la ley 19.550 y sus modificatorias. Las decisiones se adoptarán según art. 160, Ley de Sociedades. Fecha de Cierre de Ejercicio: 30 de junio de cada año

PUERTO CAFE S.R.L.

DESIGNACION DE GERENTE

Por estar así dispuesto en los Autos Caratulados "PUERTO CAFE S.R.L. S/DESIGNACION DE AUTORIDADES", Expediente N° Año 2.026, de trámite por ante el Registro Público; los integrantes de la Entidad: Juan Alejandro Ceferino Nanni, argentino, D.N.I. N° 22.674.020, nacido el 22 de octubre de 1.972, domiciliado en calle San Jerónimo N° 2788 PA de la ciudad de Santa Fe, Santa Fe; José Luis Minotti, argentino, D.N.I. N° 26.051.882, nacido el 28 de julio de 1.977, domiciliado en Ruta N° 1 Km. 10,7 entre calles 6 y 8 S/N de Arroyo Leyes, Santa Fe; Luca Nanni, argentino, D.N.I. N° 38.897.895, nacido el 25 de agosto de 1.995, domiciliado en calle Moreno N° 993 de la ciudad San Javier, Santa Fe y Julieta Sabina Vera, argentina, D.N.I. N° 30.761.174, nacida el 23 de setiembre de 1.984, domiciliada en calle San Jerónimo N° 2788 PA de la ciudad Santa Fe, Santa Fe, han resuelto lo siguiente: "PUERTO CAFE S.R.L." Fecha del Acta de Asamblea: 29 (veintinueve) de Enero de 2.026 Socio Gerente: Juan Alejandro Ceferino NANNI SANTA FE, 31 de Julio 2.026

RPJEC 3820

RBX INTEGRAL S.A.S.

CONSTITUCION

Por disposición del Registro de Personas Jurídicas, Empresas y Contratos se ha dispuesto efectuar la siguiente publicación, a saber: CONSTITUCIÓN: Por instrumento de fecha 30 de julio de 2026 se constituye la sociedad anónima simplificada RBX INTEGRAL S.A.S., siendo la parte integrante de su contrato social, de acuerdo a lo normado en la Ley 19.550 y modificatorias, el señor Leonardo Resconi, Documento Nacional de Identidad número 40.556.960, CUIT número 20-40556960-5, argentino, nacido el 22/11/1997, de profesión Licenciado en Agronegocios, apellido materno Briggiler, soltero, con domicilio en calle 12 de Octubre 144, de la ciudad de Rafaela, Provincia de Santa Fe. Sede Social: La sociedad establece su sede social y legal en calle 12 de Octubre 144 de la ciudad de Rafaela,

Departamento Castellanos, Provincia de Santa Fe. Plazo de duración: Noventa y nueve (99) años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público. Objeto social: La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o ajena, en forma independiente o asociada a terceros, las actividades: a) Agropecuarias y Servicios Derivados: explotación de tambos, establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, propiedad de la sociedad o de terceras personas, cultivos, compra, venta de cereales y oleaginosas, la cría, internación, mestización, venta, cruce de ganado, prestación de servicios agrícolas, siembra, recolección de cosechas, preparación de cosechas para el mercado, fumigación, así como la compra, venta, distribución de todas las materias primas derivadas de la explotación agrícola, ganadera y tampera, pudiendo realizar aquellos en forma directa o mediante la realización de operaciones de consignación, intermediación y toda clase de distribuciones, comisiones y mandatos. b) Transporte: de carga, mercaderías generales, semovientes, materias primas, alimentos, insumos agropecuarios, semillas y cargas en general de cualquier tipo, cumpliendo con las respectivas reglamentaciones, nacionales, provinciales, interprovinciales o internacionales, su distribución, almacenamiento, depósito y embalaje; pudiendo emitir y negociar guías, cartas de porte, "warrants" y certificados de fletamentos c)

Servicios Empresariales: consultoría empresarial en materia organizacional, comercial, técnica y de logística para la organización y la administración de empresas, administración de contratos, estudio e instrumentación de sistemas internos de control de gestión, realización de estudios de mercado, capacitación profesional, planes de negocios, análisis, gestión de pagos a proveedores, dependientes y terceros. d) Financiera: mediante inversiones y/o aportes de capital a particulares, empresas, sociedades constituidas o a constituirse o fideicomisos de todo tipo, para negocios presentes y/o futuros, compraventa de títulos, acciones u otros valores y toda clase de operaciones financieras en general, con excepción de las operaciones comprendidas en las leyes de entidades financieras y toda otra que se requiera concurso público, y con las limitaciones de los artículos 30 y 31 de la Ley 19.550. e) Materiales de Construcción: Compraventa, distribución, importación y exportación de mercaderías, de productos terminados, subproductos, herramientas, equipos, materias primas elaboradas y a elaborarse, todo relacionado a materiales para la construcción, y sus accesorios; al por mayor y menor. f) Comerciales: La comercialización, industrialización, importación, exportación, elaboración, transformación y procesamiento, al por mayor o por menor de: frutas, hortalizas, verduras, semillas, cereales, oleaginosas, productos lácteos, leche fluida, quesos y afines y/o derivados, granos; semen de origen bovino y genética aviar; productos agrícolas, avícolas, hortícolas, ganaderos, carne bovina, porcina, ovina, avícola, caprina, apícola, animales de granja y de vida silvestre, sus embutidos y productos elaborados derivados y sus subproductos; productos alimenticios, productos de almacén, lácteos, de limpieza; maquinaria rural y vehículos y productos de ferretería. g) Desarrollo tecnológico y software: El desarrollo, diseño, investigación, producción, implementación, mantenimiento, comercialización y licenciamiento de software, aplicaciones informáticas, plataformas digitales, sistemas informáticos y soluciones tecnológicas, incluyendo aquellas basadas en inteligencia artificial, aprendizaje automático (machine learning), ciencia de datos, automatización de procesos, robótica, análisis predictivo y tecnologías emergentes. Se deja constancia que la sociedad no realizará ninguna de las actividades comprendidas en el art. 299 de la ley 19550 y sus modificatorias. Cuando los Trabajos y/o Servicios, en razón de la materia o como consecuencia de las disposiciones legales vigente, lo requieran serán hechos por profesionales matriculados en cada especialidad. A los efectos preindicados, la Sociedad tiene plena capacidad jurídica, para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.-. Capital social: PESOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES (\$84.000.000), representado por ochenta y cuatro mil (84.000) acciones ordinarias de valor nominal mil pesos (V\$N 1.000) cada una. El capital puede ser aumentado por decisión del órgano de gobierno en los términos del artículo 44 Ley 27.349. Administración: La administración está a cargo de uno (1) a cinco (5) personas humanas, socios o no, cuyo número se decidirá por el órgano de gobierno al tiempo de su designación. Se establece su composición en dos administradores titulares y un suplente, designándose: Administrador y representante titular: Leonardo Resconi, administrador titular: Luis María Resconi, Documento Nacional de Identidad número 4.982.653, CUIT número 20-04982653-3, argentina, nacido el 19/01/1948, productor agropecuario, apellido materno Gallo, casado, con domicilio en calle 12 de Octubre 144, de la ciudad de Rafaela, Provincia de Santa Fe ; Administrador suplente: Isabel Briggiler, Documento Nacional de Identidad número 10.475.040, CUIT número 27-10475040-6, argentina, nacida el 15/09/1951, ama de casa, apellido materno Surcan, casada, con domicilio en calle 12 de Octubre 144, de la ciudad de Rafaela, Provincia de Santa Fe. Fiscalización: La sociedad prescinde de sindicatura. Cierre de ejercicio: 30 de Junio de cada año.

RPJEC 3825

EMPRESA GALVENSE SRL -

RECONDUCCION

Se ha dispuesto publicar el presente edicto a los fines de comunicar la reconducción y modificación societaria de EMPRESA GALVENSE SRL, cuit 30-54657368-7 con domicilio en Mitre 465 de Gálvez, (CP 2252) Provincia de Santa Fe, mediante la cual sus socios y representaciones han decidido reconducir la sociedad y establecer la duración en 50 años desde la inscripción de la presente, quedando el articulo a modificar redactado de la siguiente manera: "ARTICULO SEGUNDO: La duración de la sociedad será de CINCUENTA (50) años contados desde la fecha de inscripción de la presente reconducción pudiendo dicho plazo ser nuevamente prorrogado, reconducido o modificado conforme la legislación vigente." Publíquese.

RPEJC 3834

STYLE VENTURES S.A

CONSTITUCIÓN SA

CONTRATO CONSTITUTIVO. PUBLICACIÓN DE EDICTOS Constituida el 27 de Julio de 2026, ACCIONISTAS: Sr. DANIEL GINDIN, argentino, nacido el 27/02/1987, D.N.I. Nº 32.675.437, CUIT Nº 20-32675437-5, con domicilio en calle España 394, 9º "A", de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, Empresario, estado civil Soltero, correo electrónico dan@sobradosdestyle.com; y Srta. TAMARA FIORITO, argentina, nacida el 16/08/1989, D.N.I. Nº 34.602.563, CUIT Nº 27-34602563-3, con domicilio en calle Viamonte 1225, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, Empresaria, estado civil soltera, correo electrónico tamara@sobradosdestyle.com. DENOMINACIÓN: "STYLE VENTURES S.A.". DOMICILIO: Jujuy 2123, 7º "A", Rosario, Provincia de Santa Fe. OBJETO: Diseño, desarrollo, fabricación propia o por terceros, contratación de fabricación, comercialización, distribución, compra y venta, al por mayor y menor, de indumentaria, accesorios de moda, gafas, prendas de vestir, marroquinería, zapatería, productos ópticos, insumos para ópticas, elementos de exhibición, packaging, repuestos, componentes, accesorios técnicos y productos relacionados con la actividad óptica y de moda; adquisición u otorgamiento de franquicias y licencias; registro de marcas; organización e intervención en ferias, exposiciones y eventos; e importación y exportación de los bienes comprendidos en el objeto social. DURACIÓN: 99 años. CAPITAL SOCIAL: \$ 30.000.000.-. EJERCICIO SOCIAL: 30 de Abril de cada año. ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN: A cargo de un Directorio de uno a cinco miembros, con mandato por tres ejercicios y posibilidad de reelección indefinida. La Asamblea designará suplentes por igual plazo para cubrir vacantes. La representación legal corresponde al Presidente y Vicepresidente conforme al Estatuto. Cualquiera podrá actuar individualmente en operaciones ordinarias hasta el equivalente a USD 3.000 por operación; los actos ordinarios que superen ese monto requerirán aprobación previa de ambos, y los actos extraordinarios reservados requerirán actuación conjunta. FISCALIZACIÓN: Se prescinde de Sindicatura. COMPOSICIÓN DEL DIRECTORIO: Directores Titulares: Daniel Gindin y Tamara Fiorito. Presidente: Daniel Gindin. Vicepresidenta: Tamara Fiorito. Director Suplente: Luciano Federico Fontoba. -----

RPJEC 3819

SOLENNO S.R.L.

CONSTITUCIÓN SRL

CONTRATO CONSTITUTIVO El Registro de Personas Jurídicas, empresas y contratos (RPJEC), ha decretado, la publicación del Contrato de Constitución, de SOLENNO S.R.L.- SOCIOS: SOL AGUSTINA GUEVARA, argentina, titular del D.N.I. N° 41.102.153, CUIT: 27-41102153-5, nacida el 23/07/1998, de profesión comerciante, estado civil soltera, domiciliada en la calle Sarmiento 1588, departamentos 5 y 6, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe; y ROLANDO ANDRES DI NENNO, argentino, titular del D.N.I. N° 28.575.685, CUIT 20-28575685-6, nacido el 04/01/1982, de profesión comerciante, estado civil soltero, domiciliado en calle Sarmiento 426, 7° "A", de la ciudad de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe. RAZON SOCIAL: SOLENNO S.R.L.- DOMICILIO LEGAL: Belgrano N° 670, de la ciudad de Roldán, provincia de Santa Fe.- CAPITAL SOCIAL: Pesos cinco millones (\$ 5.000.000).- DURACIÓN: noventa y nueve (99) años.- OBJETO: La sociedad tendrá por objeto realizar, por cuenta propia o de terceros, o asociadas a terceros, en el país o en el exterior, las siguientes actividades: a) El diseño, desarrollo, ingeniería, consultoría, provisión, fabricación, ensamblado, comercialización, distribución, representación, importación, exportación, instalación, montaje, puesta en marcha, operación, monitoreo, mantenimiento, reparación y explotación de sistemas, equipos e infraestructura vinculados a la generación, transformación, almacenamiento, distribución, gestión y uso eficiente de energía, incluyendo, sin limitación, energías renovables y convencionales, tales como energía solar fotovoltaica y térmica, eólica, biomasa, biogás, geotérmica, hidroeléctrica, hidrógeno, sistemas híbridos, bancos de baterías, sistemas de respaldo energético, electromovilidad y tecnologías asociadas; b) La comercialización, representación, consignación, distribución, importación, exportación, compra, venta y alquiler de equipos, materiales, componentes, insumos, tecnología, software, hardware y accesorios vinculados con sistemas energéticos, eléctricos, electrónicos, electromecánicos, de automatización, telecomunicaciones, monitoreo, domótica, eficiencia energética, iluminación, seguridad eléctrica, climatización y control industrial; c) La prestación de servicios técnicos, profesionales y de consultoría en materia de energía, ingeniería, eficiencia energética, sustentabilidad, gestión ambiental, energías renovables, cambio climático, huella de carbono, economía circular, auditorías técnicas y energéticas, estudios de factibilidad, diagnósticos, inspecciones, mediciones, certificaciones, capacitación, gerenciamiento, dirección técnica y elaboración de proyectos; d) La ejecución, dirección, administración, gerenciamiento, mantenimiento y supervisión de obras civiles, eléctricas, electromecánicas, industriales, hidráulicas, sanitarias, de infraestructura, montajes industriales y obras complementarias, públicas o privadas, incluyendo instalaciones de baja, media y alta tensión; e) La participación en licitaciones, concursos, contrataciones y concesiones públicas o privadas, nacionales o internacionales, así como la celebración de contratos, convenios, asociaciones, uniones transitorias, representaciones comerciales o cualquier otra modalidad de vinculación con personas humanas o jurídicas; f) La importación, exportación, representación, franquicia, licencia, distribución y transferencia de tecnología, bienes, equipos, insumos, materiales y servicios relacionados con su objeto social; g) La adquisición, explotación, locación, administración y disposición de bienes muebles e inmuebles necesarios o convenientes para el desarrollo de su actividad. A tal fin la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes y/o por el contrato social.- ADMINISTRACION, DIRECCION Y REPRESENTACION: ROLANDO ANDRES DI NENNO, argentino, titular del D.N.I. N° 28.575.685, CUIT 20-28575685-6, nacido el 04/01/1982, de profesión comerciante, estado civil soltero, domiciliado en calle Sarmiento 426, 7° "A", de la ciudad de la

ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe. FISCALIZACION: Estará a cargo de todos los socios, es decir de los Sres. SOL AGUSTINA GUEVARA y ROLANDO ANDRES DI NENNO. CIERRE DE EJERCICIO: 31 de marzo.- FECHA DE CONSTITUCION: 30 de junio de 2026.-

RPJEC 3835

ESTABLECIMIENTO LOS TRES SOLES SAS -

CONSTITUCION

A efectos del Art. 10 de la Ley 19.550 se hace saber que por instrumento de constitución de fecha 6 de julio de 2026 se ha resuelto constituir una sociedad por acciones simplificadas que girará bajo la denominación "ESTABLECIMIENTO LOS TRES SOLES S.A.S.", cuyo único socio es ROMAN GONZALO AGOSTINI, D.N.I. N° 24.290.952, nacido el 10/06/1975, de estado civil divorciado de sus primeras nupcias con Judith Ivana Tomassoni, con domicilio en calle Laprida N° 1570 de Cruz Alta, Córdoba.- Su plazo de duración es de noventa y nueve (99) años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público. La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros, o asociadas a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: 1) Construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, edificios, viviendas, locales comerciales y plantas industriales; realizar refacciones, remodelaciones, instalaciones, trabajos de albañilería y/o cualquier trabajo de la construcción. 2) Transporte nacional o internacional de cargas en general, ya sea por vía terrestre, aérea o marítima, con medios de transporte propios o de terceros, pudiendo realizar todo lo inherente a su logística. 3) Compra, venta y permuta, explotación, arrendamientos y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales propios y la realización de operaciones de propiedad horizontal, exceptuándose el corretaje inmobiliario. 4) Realizar toda clase de operaciones financieras por todos los medios autorizados por la legislación vigente. Se exceptúan las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras. 5) Realizar la explotación directa por si o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, avícolas, frutícolas, vitivinícolas, forestales, cría, venta y cruce de ganado, explotación de tambos, cultivos, compra, venta y acopio de cereales. 6) Elaboración, producción, transformación y comercialización de productos y subproductos alimenticios de todo tipo, expendio de todo tipo de bebidas, explotación de servicio de catering, de concesiones gastronómicas, bares, restaurantes, comedores, organización y logística en eventos sociales. 7) Creación, producción, elaboración, transformación, desarrollo, reparación, implementación, servicio técnico, consultoría, comercialización, distribución, importación y exportación de softwares, equipos informáticos, eléctricos y electrónicos. 8) Producción, organización y explotación de espectáculos públicos y privados, teatrales, musicales, coreográficos, desfiles, exposiciones, ferias, conciertos musicales, recitales, y eventos sociales. 9) Explotación de agencia de viajes y turismo, pudiendo realizar reservas y ventas de pasajes, terrestres, aéreos, marítimos, nacionales o internacionales; organización, reserva y ventas de excursiones, reservas de hotelería, reserva, organización y ventas de charters y traslados, dentro y fuera del país de contingentes. 10) Organización, administración, gerenciamiento y explotación de centros médicos asistenciales, con atención polivalente e integral de medicina, atención clínica, terapéutica y quirúrgica, con o sin internación y demás actividades relacionadas a la salud y servicios de atención médica. 11) Constituir, instalar y comercializar editoriales y gráficas en cualquier soporte. 12) Instalación y explotación de establecimientos destinados a la industrialización, fabricación y elaboración de las materias

primas, productos y subproductos relacionados directamente con su objeto social. 13) Importación y exportación de bienes y servicios. 14) Actuar como fiduciante, fiduciaria, beneficiaria, fideicomisaria, por cuenta propia o por cuenta de terceros y/o asociada a terceros, en todo tipo de emprendimientos. A tales fines, la sociedad contratará a los profesionales matriculados para las actividades que así lo requieran y tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, con las limitaciones impuestas por las leyes y el presente instrumento. El capital social es de PESOS UN MILLON (\$ 1.000.000,00) representado por UN MIL (1.000) acciones ordinarias de valor nominal UN MIL pesos (V\$N 1.000,00) cada una. El capital puede ser aumentado por decisión del órgano de gobierno en los términos del artículo 44 Ley 27.349. Las acciones son nominativas no endosables, y pueden ser ordinarias o preferidas. Estas últimas tienen derecho a un dividendo de pago preferente de carácter acumulativo o no, según las condiciones de su emisión. Puede fijarse también una participación adicional en las ganancias. Cada acción ordinaria suscripta confiere derecho de uno a cinco votos, conforme se determine al disponer su emisión. Las acciones y los certificados provisionales contendrán las menciones exigidas por la ley. Se pueden emitir títulos representativos de más de una acción. La administración está a cargo de una (1) a tres (3) personas humanas, socios o no, cuyo número se decidirá por el órgano de gobierno al tiempo de su designación. La representación está a cargo de una persona humana designada como representante por el órgano de gobierno. Deberá designarse igual número de suplentes, que se incorporarán en el orden de su elección en caso de ausencia o impedimento de los titulares. Duran en su cargo por tiempo indeterminado, hasta tanto sean reemplazados. Cuentan con todas las atribuciones conferidas por las normas de fondo, incluidas aquellas para las que se requiere poder especial, con la sola limitación de decidir actos de disposición o gravamen sobre bienes de la sociedad, actos estos que requieren la conformidad de la reunión de socios. La reunión de socios fija su remuneración. La sociedad prescinde de sindicatura. Los socios cuentan con el derecho de información previsto en el artículo 55 de la ley general de sociedades. El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año. Se hace saber que el administrador y representante de la Sociedad será: ROMAN GONZALO AGOSTINI, D.N.I. N° 24.290.952, nacido el 10/06/1975, de estado civil divorciado de sus primeras nupcias con Judith Ivana Tomassoni, con domicilio en calle Laprida N° 1570 de Cruz Alta, Córdoba; y administradora y representante suplente: Cielo AGOSTINI, argentina, nacida el 12 de septiembre de 2007, Documento Nacional de Identidad 48.128.629. Se fija la sede social en calle Zeballos N° 1320, Primer Piso, Departamento Dos, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

RPEJC 3826

CELULOSA ARGENTINA S.A.

AUTORIDADES

CUIT 30-50106215-0. Por acta 152 de la Asamblea General Ordinaria del 30/09/2025 y acta 1744 de Directorio del 30/09/2025 se resolvió por unanimidad: (i) fijar en cinco el número de Directores titulares y en cuatro el número de Directores suplentes; (ii) designar por un ejercicio como: (a) Director titular y Presidente a Francisco Roberto Santandreu; (b) Director titular y Vicepresidente a Jorge Adrián Tomas; (c) Director Secretario a Ignacio Marseillan; (d) Director Titular a Javier Armando Lorente; (e) Director Titular a Alberto Adem (f) Directores suplentes a Hernán Martín García Simón, Esteban Antonio Nofal, Hernán Jorge Bagliero, y Alejandro Alberto Adem. Todos los

directores aceptaron los cargos. Francisco Roberto Santandreu, Alberto Adem, Hernán Martín García Simón, Esteban Antonio Nofal y Hernán Jorge Bagliero constituyeron domicilio especial en Tronador 4890, Piso 1, CABA; Jorge Adrián Tomas en Castex 3472, Piso 8, CABA; Ignacio Marseillan en Av. Callao 1756, Piso 5, CABA; Javier Armando Lorente en Miñones 2177, Piso 1 A, CABA; y Alejandro Alberto Adem en Virrey Loreto 1885, Piso 5, CABA. Asimismo, por la citada acta 152 de la Asamblea General Ordinaria del 30/09/2025 se resolvió por unanimidad: “quedan designados como Miembros Titulares de la Comisión Fiscalizadora los contadores Daniel Gallo, Antonio Lattuca y Daniel Lucca; y Miembros Suplentes la Dra. Jorgelina Lattuca y los contadores Gustavo Ilharrescondo y Guillermo Ilharrescondo, todos con mandato por tres Ejercicios”. Posteriormente, por acta 1757 de Directorio del 06/05/2026 se resolvió por unanimidad: (i) aceptar la renuncia presentada por motivos personales por el Director Titular Alberto Adem, dejándose constancia de que no reviste carácter doloso ni intempestivo y que no afecta el funcionamiento regular del Directorio, difiriéndose el tratamiento de su gestión hasta la próxima asamblea; y (ii) que asuma en su lugar, como Director Titular, el Director Suplente Alejandro Alberto Adem, quien además ocupará el cargo que el renunciante desempeñaba en el Comité de Auditoría, ratificando su domicilio especial en Virrey Loreto 1885, Piso 5°, CABA.

1 día.-

MEDITERRANEA TRADE S.R.L.

Publicación en el Boletín Oficial Cesión de cuotas, Renuncia Gerente, Designación Gerente, Ampliación de Objeto Social, Cambio de sede social. Por Acta de Reunión de Socios de fecha 02/06/2026 “MEDITERRANEA TRADE S.R.L.”, CUIT Nº 30-71863685-6, con domicilio en calle Tucumán 520 de la ciudad de Funes, Provincia de Santa Fe y domicilio electrónico info@mediterraneatrade.com.ar, inscripta en el Registro Público de Comercio en fecha 26/07/2024 en la Sección Contratos, al Tomo 175, Folio 5693, Nº 1060 y modificación en fecha 28/07/2025 en la Sección Contratos, al Tomo 176, Folio 6446, Nº 1202, los señores: COSTA LAUTARO DANIEL, DNI Nº 46.764.598, CUIT Nº 20-46764598-7, de nacionalidad argentina, nacido el 29/07/2005, ocupación comerciante, soltero, con domicilio en calle Tucumán 520 de la ciudad de Funes, provincia de Santa Fe y domicilio electrónico lautarocosta2005@hotmail.com; MONTI THIAGO, DNI Nº 46.967.537, CUIT Nº 20-46967537-9, de nacionalidad argentina, nacido el 13/09/2005, ocupación comerciante, soltero, con domicilio en calle Av. Fuerza Aérea 3104 Unidad Nº 8 de la ciudad de Funes, provincia de Santa Fe y domicilio electrónico thiago30000t@gmail.com y ROLDAN DAVID IGNACIO, DNI Nº 43.236.440, CUIT Nº 20-43236440-3, de nacionalidad argentina, nacido el 19/02/2001, ocupación comerciante, casado en primeras nupcias con Luque Jazmín Luz DNI Nº 42.325.796, con domicilio en calle Rueda 6019 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe y domicilio electrónico roldand807@gmail.com, decidieron por unanimidad: PRIMERO: El Sr. COSTA LAUTARO DANIEL cede la totalidad de sus cuotas, ciento diecisiete mil doscientas (117.200), de \$100 cada una al Sr. ROLDAN DAVID IGNACIO, por la suma de pesos un millón ciento setenta y dos mil (\$1.172.000.-), recibidos antes de este acto. SEGUNDO: Como consecuencia de la presente cesión de cuotas, el capital de la sociedad continúa siendo de \$2.344.000.- dividido en 234.400 cuotas de \$100 cada una, participando el Sr. MONTI THIAGO con 117.200 cuotas de \$100 cada una, o sea \$1.172.000 que representan el 50,00% del Capital Social y el Sr. ROLDAN DAVID IGNACIO con 117.200 cuotas de \$100 cada una, o sea \$1.172.000 que representan el 50,00% del Capital Social. El capital se encuentra totalmente integrado. TERCERO: El Sr. COSTA LAUTARO DANIEL renuncia en este acto al cargo de gerente de la sociedad al cual había sido designado por acta de reunión de socios de fecha 2 de julio de 2024. El Sr. ROLDAN DAVID IGNACIO, DNI Nº

43.236.440 acepta en este acto el cargo de gerente de la sociedad, quedando de esta manera como único socio-gerente, quien actuará de acuerdo con lo dispuesto en la cláusula sexta del Contrato Social desempeñando sus funciones de forma individual. CUARTO: Que por convenir a los intereses de la sociedad, la sede social establecida por acta de reunión de socios de fecha 2 de julio de 2024 resuelven por unanimidad su modificación. Se establece la Sede Social en la calle Presidente Perón 1016 de la ciudad de Funes, Provincia de Santa Fe. QUINTO: Resuelven por unanimidad modificar la cláusula cuarta del contrato social, "objeto social", por convenir a sus intereses, incorporando las siguientes actividades: la sociedad tiene por objeto la fabricación y diseño, compra y venta, importación y exportación, representación y consignación, comercialización y distribución al por menor y mayor de materiales textiles, prendas de vestir, calzado y elementos de seguridad y de trabajo para empresas. Quedando la cláusula cuarta Objeto Social redactada definitivamente de la siguiente forma: La sociedad tendrá por objeto la importación y exportación, comercialización y distribución, intermediación, venta al por mayor y menor, por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros en el país y en el extranjero de los siguientes productos: artículos para el hogar y pequeños electrodomésticos: de línea blanca y línea marrón; artículos de electrónica e informática tales como notebooks, monitores, computadoras de escritorio, tabletas, celulares; así como también artículos, insumos e instrumentos sanatoriales relacionados con la salud, higiene y cuidado personal tales como tensiómetros, oxímetros y termómetros; también artículos de marroquinería, herramientas y muebles; compraventa de bicicletas y motocicletas, sus accesorios y repuestos. También tendrá por objeto el servicio de consultoría, representación, asesoramiento comercial, gestión de intermediación y comercio exterior en el país y en el extranjero contratándose para llevarlo a cabo profesionales idóneos en comercio exterior, gestión comercial y recursos humanos. La sociedad también tiene por objeto la fabricación y diseño, compra y venta, importación y exportación, representación y consignación, comercialización y distribución al por menor y mayor de materiales textiles, prendas de vestir, calzado y elementos de seguridad y de trabajo para empresas. La sociedad tiene plena capacidad jurídica para ejecutar actos y contratos que se requieran para el cumplimiento de su objeto.

Se publica por un día (1) día en el Boletín Oficial, a los 27 días del mes de agosto de 2026.-

HIJOS DE FEDERICO E. COVERNTON S.A. -

NOMBRAMIENTO DE NUEVO DIRECTORIO.-

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial Nro 1º a cargo del Registro de Personas Jurídicas, Empresas y Contratos, ordénese la publicación por el término de un día del siguiente aviso referido a: "Por decisión unánime de los socios tomada en el marco de la Asamblea de Accionistas Nº 32 celebrada en fecha 30/09/2025, se ha nombrado como Presidente: Federico Emilio COVERNTON, D.N.I. 13.958.765; Vicepresidente: Stella Maris Espejo, D.N.I. 13.958.921; Director Titular: Agustina Covernton, D.N.I. 34.492.279; y Patricio Federico Covernton D.N.I. 40.116.013; Director Suplente: Héctor Alberto RAINAUDO, D.N.I. 14.228.385.

RPEJC 3832

GEN DESARROLLOS SAS -

RENUNCIA Y DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Conforme a lo establecido en el Art. 10 de la Ley 19550, se procede a dar publicación a la designación de autoridades. Por acta de asamblea extraordinaria N° 4 de fecha 23 de Junio de 2026 se resolvió la elección del nuevo órgano de Administración y la distribución y aceptación de cargos. Director titular: Sr. BRIGGEN ROY DANIEL, D.N.I. N° 32.097.050, nacido el día 01 de Enero de 1986, argentino, masculino, con domicilio real en calle Alvear 3030, Santa Fe, La Capital, Santa Fe, CUIT 20-32097050-5. Director suplente: MILESSI, SERGIO RODOLFO, D.N.I. N° 23926720, nacido el 10 de Junio de 1974, argentino, masculino, con domicilio real en calle Hernandarias 3843 de la ciudad de Santa Fe, La Capital, Santa Fe CUIT 20-23926720-4

RPEJC 3829

ECHANDI & MARTINEZ S.R.L.

A los efectos de dar cumplimiento a lo establecido en el Art. 10 de la Ley 19.550, se informa: 1) Socios: El Sr. LUCAS DANIEL ECHANDI, DNI 33.854.900, CUIT 20-33854900-9, de nacionalidad argentina, nacido el 05 de Septiembre de 1988, con domicilio en calle Etchevere 663, de la ciudad de Gualguaychu, Provincia de Entre Ríos y en echandild@gmail.com, de estado civil soltero, de profesión industrial y, por la otra la Sra. IVANA MARICEL MARTINEZ, DNI 33.919.239, CUIT 27-33919239-7, denacionalidad argentina, nacida el 16 de Julio de 1988, con domicilio en calle Berutti 1871, Depto. 2, de la ciudad de Esperanza, Provincia de Santa Feivanamartinez1105@gmail, de estado civil soltera, de profesión veterinaria 2) Fecha del instrumento de constitución: 01 de Agosto del 2025. 3) Denominación de la Sociedad: ECHANDI & MARTINEZ S.R.L. 4) Domicilio: José Maurer 3015, Depto. 1 de la ciudad de Esperanza, Provincia de Santa Fe. 5) Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto SERVICIOS DE PULVERIZACION, DESINFECCION Y FUMIGACION TERRESTRE, CONSTRUCCION, REFORMA Y REPARACION DE EDIFICIOS NORESIDENCIALES, COMERCIALIZACION Y ELABORACION DE PRODUCTOS DE PULVERIZACION, DESINFECCION Y FUMIGACION. ASIMISMO, MANTENIMIENTO, REPARACION Y LIMPIEZA DE SECTORES INTERIORES y EXTERIORES. en forma directa o con intervención de terceros. A los fines del cumplimiento del objeto social, posee plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos los actos y contratos que se relacionen con el objeto y que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. 6) Plazo de duración: 40 (cuarenta) años contados desde la inscripción en el Registro Público. 7) Capital Social: El capital social es de TREINTA millones pesos con cero centavos (\$ 30.000.000) representado por 100 cien cuotas sociales de Trescientos Mil Pesos (\$ 300.000) cada una. El capital se suscribe en su totalidad en este acto de acuerdo al siguiente detalle: socio LUCAS DANIEL ECHANDI suscribe 70 SETENTA CUOTAS y la socia IVANA MARICEL MARTINEZ suscribe 30 CUOTAS e integran en este acto el 100 % con bienes muebles, muebles registrables, artefactos electrónicos, herramientas y mobiliario. de acuerdo a un inventario realizado por Contador Publico Nacional que forma parte integrante del presente contrato. 8) Composición de los órganos de Administración y Fiscalización: Que, conforme la cláusula sexta, se resuelve por unanimidad designar como GERENTES a los Sres: LUCAS DANIEL ECHANDI DNI 33.854.900, CUIT 20-33854900-9, y por la otra la Sra. IVANA MARICEL MARTINEZ DNI 33.919.239, CUIT 27-33919239-7. La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios.

9) Organización de la representación legal: Estará a cargo de uno o mas gerentes, socios o no. A tal fin usaran sus propias firmas con el aditamento "socio-gerente" o "gerente" según el caso, precedida de la denominación social, forma individual, indistinta y alternativamente cualesquiera de ellos sin restricciones. El plazo de duración del mandato de el/los gerente/s será indeterminado y hasta tanto una Reunión de socios por unanimidad designe un nuevo/s gerente/s.

10) Fecha de cierre de ejercicio: 31 de Diciembre de cada

año.

BAG'S CONFIAD S.A.

PUBLICACION DE EDICTOS SEGÚN ART. 10 DE LA LEY 19550 POR INSCRIPCIÓN DEL DIRECTORIO ACTUAL DE BAG'S CONFIAD S.A.- De conformidad a lo previsto por el art. 10 de la Ley 19550 se hace saber que según Asamblea General Ordinaria de fecha 03 días del mes de Agosto de 2026, los señores accionistas aprobaron por unanimidad la composición del Actual Directorio de BAG'S CONFIAD S.A., inscripta ante el Registro Público de Comercio, en ESTATUTOS, Tomo 87, Folio 1730, Nro. 92 en fecha 07/03/2006, su domicilio legal en Santiago del Estero Nro. 250 de la ciudad de Pérez, Santa Fe, ha quedado compuesto de la siguiente manera: PRESIDENTE: ANTONIO REDONDO - DNI Nº 93.498.212 - CUIT 20-93498212-7; VICEPRESIDENTE: MARCELO ANTONIO REDONDO - DNI Nº 22.542.177 - CUIL 20-22542177-4; DIRECTOR TITULAR: DARÍO ALBERTO REDONDO - DNI Nº 23.242.878 - CUIL 20-23242878-4; DIRECTOR TITULAR: DAMIÁN CÉSAR REDONDO - DNI Nº 25.982.953 - CUIL 20-25982953-5; DIRECTOR SUPLENTE: BEATRIZ ANTONIA MOSCIARO - DNI Nº 5.701.668 - CUIL 27-05701668-5; Los cargos fueron aceptados de conformidad y tendrán una duración de tres ejercicios económicos, por lo que estarán vigentes hasta la celebración de la Asamblea General Ordinaria que trate los documentos correspondientes al ejercicio económico que cierre el 31/07/2029.- Los mismos establecen como domicilio especial en cumplimiento de lo dispuesto por la Ley 19550 y sus modif. el de Santiago del Estero Nro. 250 de la ciudad de Pérez (Sta.Fe)

Se publica por un día (1) día en el Boletín Oficial, a los 27 días del mes de agosto de 2026.

FREE WAY S.R.L.

CESIÓN DE CUOTAS

Aporte al Dominio Fiduciario - Modificación de Contrato Social - Texto Ordenado - Fijación de la sede del domicilio social - Designación de Gerentes y Aceptación de cargos. En fecha 22 de julio del año 2026, el Sr. EDUARDO JORGE CAREY transfirió el dominio fiduciario, en favor de "DADOCAR S.A.S." (CUIT 30-71922940-5, con Estatutos inscriptos el 18/08/2025 al Tomo 106 Folio 6235 Nro 987 de "Estatutos" del Registro Público de Rosario, con domicilio legal en BRASSEY 8359 de Rosario) -quién lo aceptó y recibió en su calidad de "Fiduciaria" del "FIDEICOMISO DE ADMINISTRACION EJC"- del dominio pleno de la cantidad de 1.250 cuotas sociales de la sociedad Free Way S.R.L., de valor nominal \$ 100.- (pesos cien) cada una, que representan el 50% del total

del capital social de FREE WAY S.R.L. En virtud de la transferencia realizada, se modificó la cláusula quinta del contrato social, la que quedó redactada de la siguiente manera: "QUINTA: El capital social se fija en la suma de \$ 250.000.- (Pesos Doscientos Cincuenta Mil) dividido en 2.500 (dos mil quinientas) cuotas de Pesos Cien (\$ 100.-) cada una, que los socios han suscripto e integrado en su totalidad de acuerdo al siguiente detalle: a) la sociedad MONLUVE S.A.S. -en calidad de Fiduciaria del Fideicomiso de Administración MMC-, la cantidad de 1.250 (un mil doscientos cincuenta) cuotas de capital de \$ 100 (Pesos Cien) cada una, o sea \$ 125.000.- (Pesos Ciento Veinticinco Mil), y b) la sociedad DADOCAR S.A.S. -en su calidad de Fiduciaria del Fideicomiso de Administración EJC-, la cantidad de 1.250 (un mil doscientos cincuenta) cuotas de capital de \$ 100.- (Pesos Cien) cada una, o sea, \$ 125.000.- (Pesos Ciento Veinticinco Mil). El capital social se encuentra totalmente suscripto e integrado". En el mismo acto, los socios de FREEWAY S.R.L. decidieron por unanimidad: a) la modificación de las Cláusulas Segunda y Sexta del Contrato Social; b) La emisión del Texto ordenado del Contrato Social incluyendo la modificación de las cláusulas segunda, quinta y sexta; c) La fijación de la sede del domicilio social en calle Córdoba N° 1452, Piso 3, Oficinas D y E de la ciudad de Rosario; d) La designación como gerentes de los Sres. Eduardo Jorge Carey (argentino, DNI N° 7.685.885, CUIT N° 20-07685885-4, apellido materno Russomanno, nacido el 19 de junio de 1949, empresario, casado con la Sra. María Carmen Fracassi, DNI N° 12.804.031, con domicilio en calle Brassey N° 8359 de la ciudad de Rosario) y María Mónica Carey (argentina, nacida el 10 de febrero de 1955, apellido materno Russomanno, D.N.I. 11.752.348, C.U.I.T. 27-11752348-4, divorciada de sus primeras nupcias de Roberto Renee Brown, conforme Resolución nro. 988 de fecha 11/12/1986 del Tribunal Colegiado de Familia de la 3ra. Nominación de Rosario, domiciliada en Avda. Belgrano No. 984, piso 6 de Rosario). Los gerentes sociales designados actuarán y representarán individual, indistinta o alternadamente; quienes aceptaron el cargo para el que fueron designados.

1 dia.-

EIYS S.A.

AUTORIDADES

Por disposición de Registro de Personas Jurídicas Empresas y Contratos, en autos "EIYS SA - AUTORIDADES SA || Trámite: Personas jurídicas: Modificaciones al Estatuto y a los órganos de Sociedades Anónimas - RPJEC", se ha dispuesto la siguiente publicación, conforme a lo establecido en el art. 10 de la Ley 19.550. Se hace saber que mediante Asamblea General Ordinaria de fecha 21 de abril de 2026, EIYS S.A. procedió a fijar el número de integrantes de su directorio y a elegir a los mismos por el período estatutario correspondiente, designando a las siguientes autoridades: Directores titulares: Rosandi, Alberto DNI 13.544.362 y Porta, Virginia Belén DNI 24.794.841; Directores suplentes: Benetti, Esteban DNI 41.287.582 y Palau, Franco Antonio DNI 36.571.260.

1 dia.-

OCULTECH SAS

CONSTITUCIÓN SAS

DENOMINACION: "OCULTECH SAS". FECHA DE CONTRATO DE CONSTITUCIÓN: 29/07/2026. SOCIO UNICO: SOLARI Bruno Santiago, argentino, DNI N° 36.265.722, nacido el 10 de Marzo de 1993, soltero, medico, nro. de CUIT 23-36265722-9, con domicilio en calle Canonigo Echague 7812 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de SantaFe. DURACION: Su duración es de 50 (cincuenta) años. OBJETO: objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, a la prestación -a través de la intervención de profesionales del arte de curar- de servicios vinculados a la oftalmología, tanto en consultorios particulares cuanto en establecimientos propios o de terceros, de gestión estatal o de gestión privada, en todas las prácticas que la especialidad abarca; incluye la atención de consultas de pacientes, la realización de estudios de diagnóstico y pre quirúrgicos, las prácticas quirúrgicas, la atención de recuperación post quirúrgica y todo otro procedimiento relacionado con la referida especialidad médica. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. CAPITAL SOCIAL: El Capital Social es de PESOS DOS MILLONES (\$ 2.000.000); dividido en DOS MIL (2.000) cuotas partes de capital de PESOS UN MIL (\$1.000) cada una; Pesos DOS MILLONES (\$2.000.000) el socio SOLARI Bruno Santiago. ADMINISTRACION: será ejercida por el Sr. SOLARI, Bruno Santiago, DNI 36.265.722 como Administrador Titular y, como Administradora Suplente la Sra. TAVADELO Maria Susana, DNI 13.163.165, nacida el 29 de mayo de 1959, domiciliada en calle Canonigo Echague 7812 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe. CIERRE DE EJERCICIO: 31 de Agosto de cada año.

RPJEC 3822

SORESSI HERMANOS S.R.L.

ADJUDICACIÓN DE CUOTAS

Por disposición del Registro de Personas Jurídicas Empresas y Contratos se hace saber respecto de la sociedad SORESSI HERMANOS S.R.L. que en virtud del fallecimiento del socio Rubén Oscar Soressi, DNI. 17.098.761, en los autos caratulados "SORESSI, Rubén Oscar s/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. 104/2016 - CUIJ. 21-02853738-4) que tramitan por ante el Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 11ª Nom. de Rosario, se ha dispuesto adjudicar las 1.000 cuotas de capital social de su titularidad de la siguiente manera: a) a Emanuel Angel Soressi, DNI. 38.898.993, 500 cuotas. b) a Maira Belén Soressi, DNI. 40.122.387, 500 cuotas.

1 día.-

D. Y A. SERVICIOS MÉDICOS S.A.S.

A efectos del artículo 10 de la Ley 19.550, se hace saber que por instrumento privado de fecha 26 de marzo de 2026 se ha resuelto constituir una sociedad por acciones simplificada que girará bajo la denominación "D. y A. Servicios Médicos S.A.S.". SOCIOS: DÖNING NOELIA STEFANIA, 36 años, DNI 34.575.553, CUIT 27-34.575.553-0, argentina, médica, soltera, con domicilio en calle Lavalle 270 de la ciudad de Venado Tuerto, Provincia de Santa Fe; y AYALA GUILLERMO ADRIAN, 36 años, DNI 35.003.279, CUIT 20-35.003.279-8, argentino, médico, soltero, con domicilio en calle Lavalle 270 de la ciudad de Venado Tuerto, Provincia de Santa Fe. DOMICILIO LEGAL: Ciudad de Venado Tuerto, Departamento General López, Provincia de Santa Fe. SEDE SOCIAL: Lavalle 270, ciudad de Venado Tuerto, Provincia de Santa Fe. PLAZO: Cincuenta (50) años contados desde su inscripción en el Registro Público. OBJETO: La sociedad tiene por objeto la prestación de servicios vinculados a la salud humana, en especial servicios médicos en las especialidades de anestesiología y traumatología, incluyendo diagnóstico, tratamiento y asistencia en procedimientos médicos y quirúrgicos. Asimismo, podrá organizar, coordinar y administrar servicios médicos para clínicas, sanatorios y centros de salud, contratar profesionales de la salud, y desarrollar actividades de consultoría, capacitación e investigación relacionadas con dichas especialidades, pudiendo realizar todos los actos necesarios vinculados con su objeto. CAPITAL SOCIAL: Pesos ochocientos mil (\$800.000), representado por cien (100) acciones ordinarias nominativas no endosables de valor nominal pesos ocho mil (\$8.000) cada una. ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN: La administración y representación estarán a cargo de una (1) persona humana. Se designa como Administradora y Representante Legal titular a DÖNING NOELIA STEFANIA, y como Administrador suplente a AYALA GUILLERMO ADRIAN, quienes durarán en sus cargos por tiempo indeterminado. FISCALIZACIÓN: La sociedad prescinde de sindicatura conforme la normativa vigente, sin perjuicio del derecho de fiscalización de los socios. CIERRE DE EJERCICIO: 31 de diciembre de cada año.

Se publica por un día (1) día en el Boletín Oficial, a los 27 días del mes de agosto de 2026.-

AGROCOMERCIAL SUARDI S.R.L.

CESIÓN DE CUOTAS

RETIRO DE SOCIO

RENUNCIA Y DESIGNACIÓN DE GERENTES

MODIFICACIÓN DE LA CLÁUSULA DE ADMINISTRACIÓN

Por disposición del Registro de Personas Jurídicas, Empresas y Contratos de la provincia de Santa Fe, se hace saber que en la sociedad AGROCOMERCIAL SUARDI SRL. En la ciudad de Suardi, Provincia de Santa Fe, a los 18 días del mes de Junio de 2026, el Señor Omar Aníbal LOCATELLI, D.N.I. 20.727.799, C.U.I.T. 20-20727799-2, efectuó la cesión, venta y transferencia de 250 (doscientas cincuenta) cuotas partes de la Sociedad "AGROCOMERCIAL SUARDI S.R.L." (CUIT: 30-70894176-6), y de las cuales era propietario. Cada cuota parte, de un valor nominal de \$ 100 (pesos cien), haciendo un total de \$25.000 (Pesos veinticinco mil), representativas del 25 % (veinticinco por ciento) del capital social. La cesión se

efectuó en favor del Señor Leonardo SERAFIN, D.N.I. 27.890.921, C.U.I.T. 20-27890921-3, por precio total y definitivo de \$875.000.000 (pesos ochocientos setenta y cinco millones), lo cual fue abonado de la forma convenida. Además, el Señor LOCATELLI renunció al cargo de Gerente Suplente de la Sociedad y dicho cargo fue ocupado por la Señora Heliana Betina ARMANDO, D.N.I. 31.139.658, C.U.I.T. 27-31139658-2. Dada la cesión de las cuotas sociales, la renuncia efectuada por el Señor LOCATELLI al cargo de Gerente Suplente y la designación de la Señora ARMANDO para ocupar dicho cargo, se efectuó la modificación del Contrato Social en lo que refiere a las cláusulas CUARTA y QUINTA, las que quedarán redactadas de la siguiente forma: "CUARTA: El Capital Social, se fija en pesos CIEN MIL (\$ 100.000) divididos en mil (1.000) cuotas partes de pesos CIEN (\$ 100) cada una, distribuidas de la siguiente forma: 1) El Señor Leonardo Serafín, quinientas (500) cuotas sociales de pesos cien (\$ 100,00) de valor nominal cada una, por un total de pesos cincuenta mil (\$ 50.000,00); 2) Heliana Betina Armando, doscientas cincuenta (250) cuotas sociales de pesos cien (\$ 100,00) de valor nominal cada una por un total de pesos veinticinco mil (\$ 25.000,00), y 3) Leysa Melina Armando, doscientas cincuenta (250) cuotas sociales de pesos cien (\$ 100,00) de valor nominal cada una por un total de pesos veinticinco mil (\$ 25.000,00)"; "QUINTA: La administración, representación y uso de la firma social, con las limitaciones previstas al final de este artículo, serán ejercidas en forma indistinta por uno o más gerentes, socios o no, siendo designados en este acto los señores OVIDIO JUAN ARMANDO, D.N.I. 5.261.586 y ESTELA MARYS ROSSO, D.N.I. 14.107.254 con el carácter de Gerentes Titulares. Se establece la Gerencia Suplente en cabeza de los señores LEONARDO SERAFIN, D.N.I. 27.890.921 y HELIANA BETINA ARMANDO, D.N.I.: 31.139.658. Estos últimos reemplazarán a los primeros en caso de ausencia, muerte o impedimento legal. Representarán a la sociedad en todas las actividades y negocios que correspondan al objeto de la misma, sin limitación de facultades en la medida que los actos tiendan al cumplimiento de los fines sociales. Les queda prohibido comprometer a la firma social en actos extraños al objeto de la sociedad. El o los gerentes tienen todas las facultades para administrar los bienes de la sociedad y representarla, pudiendo en consecuencia celebrar en nombre de la misma toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social, inclusive operar con bancos públicos y privados, con las limitaciones establecidas en la Ley Nacional 18061; establecer agencias, sucursales, franquicias y otras especies de representación dentro o fuera del país: representar a la sociedad en asuntos administrativos, judiciales y en conflictos extrajudiciales; y otorgar poderes, todo ello con las siguientes limitaciones: Será necesario el acuerdo unánime de los socios, reunidos en asamblea, para la disposición de bienes inmuebles.

1 día.-

RPJEC 3828.-

BADISI S.R.L.

SOBRE DESIGNACIÓN DE GERENTES

Por disposición de Registro de Personas Jurídicas Empresas y Contratos, en autos "BADISI S.R.L. S/ DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES S.R.L. - EE-2026-00070796-APPSF-PE" se hace saber que Fe, a los 27 días del mes de Julio de 2026, LUCAS RANDISI, D.N.I.30.703.611, CUIT 20-30703611-9, comerciante, soltero, argentino, nacido el 2 de marzo de 1984, con domicilio en calle España N°1129 piso 10 dpto. B, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe y MAXIMILIANO BAUZA, D.N.I. N°31.437.520, CUIT 20-31437520-4, comerciante, soltero, argentino, nacido el 17 de diciembre de 1984, con domicilio en calle Álvarez Thomas N°1557, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, únicos socios de "BADISI S.R.L." inscripta en el Registro Público de Comercio de Rosario en Contratos al Tomo 173, Folio°8562, N°1615, de fecha 20 de septiembre de 2022, acuerdan: PRIMERO: DESIGNACION DE GERENTE: Conforme a la cláusula quinta del contrato social, se resuelve ratificar como GERENTES de la sociedad al Sr. Lucas Randisi y designar al Sr. Maximiliano Bauza, quienes actuarán de acuerdo con lo dispuesto en la cláusula quinta del contrato social. "QUINTA: La dirección y la administración de la sociedad será ejercida por uno o más gerentes, socios o no. A tal efecto, usará o usarán sus propias firmas con el aditamento "socio gerente" o "gerente", según el caso, precedida de la denominación "BADISI S.R.L.", actuando en forma indistinta.-..."

1 día.-

RPJEC 3833.-

AGROCICLO S.R.L.

SOBRE CESIÓN DE CUOTAS Y MODIFICACIÓN DE

LA CLÁUSULA CUARTA

Por disposición de Registro de Personas Jurídicas Empresas y Contratos, en autos "AGROCICLO S.R.L. S/ MODIFICACIONES AL CONTRATO SOCIAL Y A LOS ÓRGANOS DE S.R.L. Y OTROS SOCIETARIOS - EE-2026-00069281-APPSF-PE" se hace saber que que el día 8 del mes de mayo de 2026, se resuelve por unanimidad de los socios, la cesión de 150 (ciento cincuenta) cuotas sociales por la suma de \$1.500.000,00 (pesos un millón quinientos mil con 00/00) del socio Lucas Damián Santoro, DNI 31.011.057, CUIT 20-31011057-5, de nacionalidad argentina, profesión ingeniero industrial, soltero, domiciliado en calle del Sol N° 2251 ciudad de San José del Rincón, a favor de INSUGA SA, CUIT 30-54036712-0, transfiriéndole todos los derechos, acciones y obligaciones que tenía en la sociedad AGROCICLO SRL. De esta manera se modifica la cláusula CUARTA del contrato social, quedando redactada de la siguiente manera: "CUARTA: el capital social es de \$5.000.000,00 (pesos cinco millones con 00/00) dividido en 500 (quinientas) cuotas sociales de valor nominal \$10.000,00 (pesos diez mil con 00/00) y 1 (un) voto cada una, totalmente suscripta por cada uno de los socios de acuerdo al siguiente detalle: INSUGA SA 350 (trescientas cincuenta) cuotas sociales que ascienden a la suma de \$3.500.000,00 (pesos tres millones

quientos mil con 00/00) y representan el 70% (setenta por ciento) del capital social y Mariano Nestor Soressi 150 (ciento cincuenta) cuotas sociales que ascienden a la suma de \$1.500.000,00 (pesos un millón quinientos mil con 00/00) y representan el 30% (treinta por ciento) del capital social. Los importes se integran en dinero (habrá de contemplarse el artículo 187 de la Ley LGS)".-

1 día.-

RPJEC 3831.-

FERNANDEZ IRENE Y OTROS S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición de Registro de Personas Jurídicas Empresas y Contratos, en autos "IRENE FERNANDEZ Y OTROS SA - AUTORIDADES || Trámite: Personas jurídicas: Modificaciones al Estatuto y a los órganos de Sociedades Anónimas - RPJEC", se ha dispuesto la siguiente publicación, conforme a lo establecido en el art. 10 de la Ley 19.550. Se hace saber que en Asamblea de Accionistas Nº 13 celebrada en fecha 13 de abril de 2026, Convocada mediante Acta de Directorio Nº 16 celebrada en fecha 01 de abril de 2026, y cuyos cargos fueron aceptados por Acta de Directorio Nº 17, celebrada en fecha 13 de abril de 2026, donde se ha nombrado los siguientes cargos: PRESIDENTE: HORACIO FABIAN ASAD, Argentino, mayor de edad, DNI 16.745.672, CUIT NRO 20-16745672-4, Casado en primeras nupcias con Silvana Clementoni VICEPRESIDENTE: MARCELO RAUL MARIETTA, Argentino, mayor de edad, DNI 18.074.341, CUIT NRO 20-18074341-4, casado en segundas nupcias con Patricia Padilla, DIRECTORA TITULAR: IRENE BEATRIZ FERNANDEZ, Argentina, mayor de edad, DNI 5.436.066, CUIT NRO 27-05436066-0, viuda de Norman José Miguel Galliano. DIRECTORA TITULAR: DELIA LUCIA ZAPPALA Argentina, mayor de edad, DNI NRO 2.635.394, CUIT NRO 27-02635394-2, viuda de Raúl Alberto Marietta .DIRECTOR SUPLENTE: GABRIEL ALEJANDRO MARIETTA Argentino, mayor de edad DNI 44.231.954, CUIT NRO 20-44231954-6, soltero.-

1 día.-

RPJEC 3821.-,

CASA MAYOR S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición de Registro de Personas Jurídicas Empresas y Contratos, en autos "CASA MAYOR SA AUTORIDADES || Trámite: Personas jurídicas: Modificaciones al Estatuto y a los órganos de Sociedades Anónimas - RPJEC", se ha dispuesto la siguiente publicación, conforme a lo establecido en el art. 10 de la Ley 19.550. Se hace saber que por Acta de Asamblea General Ordinaria Unánime Nº 5 de fecha 10/07/2026 se ha procedido a la designación de un nuevo directorio por tres ejercicios compuesto por: PRESIDENTE: ANA LAURA DEGRATI, argentina, nacida el 18 de agosto de 1977, soltera, comerciante, con domicilio en Cangallo 2026 de la ciudad de San Jorge, provincia de Santa Fe, DNI Nº 25.401.999, CUIT Nº 27-25401999-8. VICEPRESIDENTE: VICTORIA LEISER DEGRATI, argentina, nacida el 17 de mayo de 2005, soltera, comerciante, con domicilio en Cangallo 2026 de la ciudad de San Jorge, provincia de Santa Fe, DNI Nº 46.540.768, CUIT Nº 27-46540768-4. DIRECTOR SUPLENTE: CARLOS JUAN DEGRATI, argentino, nacido el 20 de junio de 1947, casado, jubilado, con domicilio en Hipólito Irigoyen 1070 de la ciudad de San Jorge, provincia de Santa Fe, DNI Nº 6.185.937, CUIT Nº 20-06185937-4. Los directores electos fijan domicilio especial en la Sede Social.-

1 día.-

RPJEC 3830.-,

SEPTIEMBRE S.A. -

SOBRE DESIGNACIÓN DE DIRECTORIO

CUIT 30-71116403-7, comunica que en Asamblea General Ordinaria Unánime celebrada el día 26 de diciembre de 2025, en la sede social ubicada en Perú 604, Capitán Bermúdez, Provincia de Santa Fe, se resolvió: 1.Designación de dos accionistas para firmar el acta. 2.Designación de autoridades por expiración de mandato y por el período estatutario de dos ejercicios: Director Titular: Walter Rubén Lastra; Director Suplente: Patricia Mabel López. Ambos fijan domicilio especial en Pte. Perón 228, Capitán Bermúdez, Santa Fe, aceptando sus cargos. Se autoriza al C.P. Daniel Aníbal Vidaurre (DNI 13.958.271 - CUIT 20-13958271-4) para gestionar la inscripción ante el Registro de Personas Jurídicas, Empresas y Contratos.

RPJEC 3841

SAAVEDRA 3 S.A.S

MODIFICACIÓN DEL OBJETO SOCIAL

Por Acta de Asamblea Extraordinaria N° 1 de fecha 5 de agosto de 2026, celebrada en la ciudad de Rafaela, Provincia de Santa Fe, el Accionista Único, titular del cien por ciento (100%) del capital social y de los votos de la sociedad, resolvió por unanimidad modificar el Artículo 3° del Contrato Social, correspondiente al objeto social, el que queda redactado de la siguiente manera: "ARTÍCULO 3°: OBJETO: La sociedad tiene por objeto brindar asesoramiento jurídico y servicios administrativos en general; servicios de publicidad, marketing, comunicación, promoción y difusión de productos, servicios y actividades comerciales; y servicios contables, administrativos y de asesoramiento en materia económica, financiera y tributaria. El asesoramiento que en virtud de las leyes que reglamentan la materia deba ser brindado por profesionales matriculados con título habilitante, será prestado por personas que se encuentren encuadradas en tal condición, en cuyo caso los honorarios profesionales que se devenguen serán de su exclusiva titularidad. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto, quedando excluidas las actividades reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera concurso y/o ahorro público, como así también se excluyen las actividades comprendidas en la Ley Provincial N° 13.154. La limitación a la responsabilidad no alcanza el ejercicio profesional."

RPJEC 3840

"ANALISIS DE RIESGO S.A.S."

CONSTITUCIÓN

De conformidad al Art. 10 de la ley 19.550, por medio de la presente se hace saber que se encuentra en trámite, ante el Registro de Personas Jurídicas, Empresas y Contratos de la Provincia de Santa Fe, la Constitución de la siguiente Sociedad por Acciones Simplificada 1) Denominación: "ANALISIS DE RIESGO S.A.S." 2) Instrumento constitutivo de fecha: 8 de Julio de 2026. 3) Domicilio: La sociedad tendrá su domicilio legal en la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe. 4) Socio: Callarami Salvador Fernando DNI 17.019.300, CUIT número 20-17019300-9, argentino, nacido el 03/11/64, de profesión analista de riesgo, de estado civil Casado, con domicilio en calle Cardales 583, de Villa Constitución, Provincia de Santa Fe, correo electrónico rencalla@hotmail.com. 5) Duración: El término de duración se fija en noventa y nueve (99) años a partir de su inscripción en Registro de Personas Jurídicas, Empresas y Contratos. 6) Objeto: Tiene por objeto la realización por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, de servicios de consultoría, asesoramiento, análisis, evaluación, investigación y gestión en materia crediticia y comercial. 7) Capital social: El capital social se fija en la suma de pesos ochocientos mil (\$800.000) dividido en 8000.- acciones de \$100.- valor nominal cada una. 8) Administración, Dirección y Representación: Se establece su composición unipersonal, designándose: Administrador y representante titular: Callarami Salvador Fernando DNI 17.019.300, cuyos datos constan tu supra. Administrador y representante suplente: Elisabet Alejandra Panero DNI N° 17.869.987, CUIT N.º 27-17869987-9, argentina, domicilio Cardales 583 de Villa Constitución, provincia de Santa Fe, correo electrónico rencalla@hotmail.com. 9) Fiscalización: La sociedad prescinde de sindicatura. La fiscalización estará a cargo de todos los socios conforme art. 55 LGS. 10) Balance General y de resultados: La sociedad cerrará su ejercicio el día 31 de diciembre de cada año.

1 día.-

RPJEC 3827

JALP SECURITY S.R.L. -

RECONDUCCIÓN.

En la ciudad de Rosario, a los 02/07/2026 se decide reconducir la sociedad Jalp Security srl quedando la clausula 3ra: La duración de la sociedad será de veinte (20) años contados desde la fecha de inscripción de esta misma reconducción. Se aprueba la misma por unanimidad.

RPJEC 3837

AM GAS SOCIEDAD ANONIMA

- DESIGNACION DE AUTORIDADES

se hace saber que por Acta de Asamblea Nº 58 de fecha 19/03/2026 y Acta de Directorio Nº 67 de fecha 20/03/2026 se han designados Director Titular Facundo Iturraspe DNI 26789016 CUIT 20-26789016-2, domiciliado en calle Saavedra 3759 de Santa Fe y Director Suplente Alberto José Giorgi DNI 11316237 CUIT 20-11316237-7, domiciliado en calle Velez Sarsfield 5743 de Santa Fe. SANTA FE, 30/07/2026.

RPJEC 3836

METALDINAMICA CONSTRUCCIONES S.R.L.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Se procede a la publicación de la organización de la representación legal atento a lo dispuesto en la cláusula sexta del contrato social de METALDINAMICA CONSTRUCCIONES S.R.L.

SEXTA: Administración, Dirección y Representación: Estará a cargo de uno o más gerentes, socios

o no, quienes duraran en su cargo mientras la asamblea no revoque sus mandatos, debiendo utilizar su firma habitual precedida de la denominación social y seguida de las palabras socio gerente o gerente. Quedando en este acto designado como "socio gerente" al socio señor ALEJANDRO MARTIN MAS quien representará a la sociedad. El socio gerente o gerente, en cumplimiento de sus funciones, puede efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, con la única excepción de prestar fianzas o garantías a terceros o cualquier otra prestación a título gratuito por negocios ajenos a la sociedad. En uso de sus facultades de administración y representación para el cumplimiento del objeto social y en la forma expresada para comprometerla, los socios gerentes o gerentes gozarán de todas las facultades que las leyes de fondo y forma consagran para el mandato de administrar y disponer.

\$ 100 566335 Ago. 28